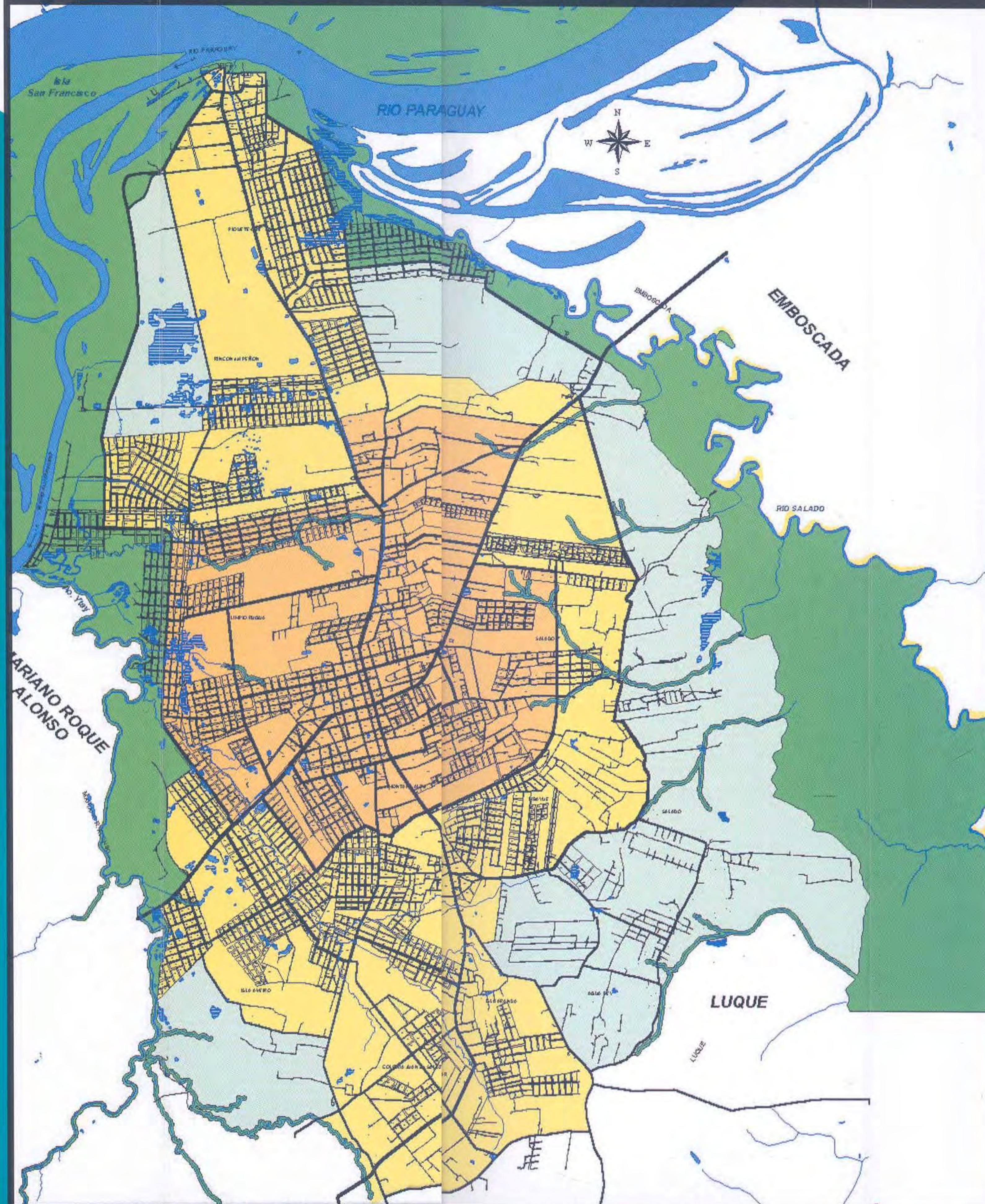


LIMPIO ZONIFICACION O USO DEL SUELO

APROBADO EN DICIEMBRE DE 2001 POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 6/2001



ZONA URBANA

FINALIDAD:
Concentrar las actividades urbanas, viviendas, comercios.

DENSIDAD:
Media - Alta

ACTIVIDADES PERMITIDAS:
Viviendas unifamiliares y colectivas. Vivienda/taller, PYMES, (Industrias inofensivas), comercios y servicios de tipo diario y semanal (pequeños y medianos).

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:
Industrias Peligrosas.

ZONA DE CRECIMIENTO URBANO

FINALIDAD:
Proteger el tipo de vida barrial y concentrar las unidades habitacionales.

DENSIDAD:
Media.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:
Viviendas unifamiliares. Loteamiento (12 x 30m.). Comercios y servicios tipo diario.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:
Edificios de más de 2 pisos. Industrias, comercios y servicios grandes.

ZONA DE PROTECCIÓN

FINALIDAD:
Conservación de los recursos naturales (Ríos, playas, arroyos, humedales, bosques).

DENSIDAD:
Muy baja.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:
Estancias, parques, clubes recreativos y deportivos con infraestructura liviana y de bajo impacto ambiental.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:
Loteamientos (12 x 30m.). Construcciones permanentes. Industrias, comercios y servicios.

ZONA SUBURBANA

FINALIDAD:
Fomentar el tipo de vida tradicional de producción para autoconsumo.

DENSIDAD:
Baja (lote de 1 Há).

ACTIVIDADES PERMITIDAS:
Quintas, granjas, tambos, vivienda/taller, comercios y servicios diarios, industrias inofensivas.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:
Loteamientos (12 x 30m.).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL



EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL es un conjunto de acciones físicas coordinadas y orientadas al logro de un municipio donde los vecinos puedan desarrollar la vida que desean. Estas acciones tienen por objetivo:

- Ordenar, limitar, concentrar y controlar el crecimiento urbano.
- Establecer y diferenciar las distintas zonas del municipio (Urbano, suburbano y rural), y sus usos que permitan la permanencia de los distintos tipos de vida del municipio.
- Orientar las inversiones públicas y privadas para evitar derroches.
- Jerarquizar y diferenciar los usos de las distintas calles del municipio.
- El mejoramiento de la calidad ambiental de la vida de los vecinos.

El Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Municipio de Limpio fue elaborado durante el 2001 por el Equipo Técnico Municipal y la asesoría de ALTER VIDA.

EQUIPO TÉCNICO LOCAL

GEO. BLÁS PAVÓN
Oficina de Planificación
FRANCISCO MACHUCA
Departamento de Obras Municipales
DAMACIO RODRÍGUEZ
Director de Catastro
FRANCISCO AVEIRO
Presidente de la Junta Municipal
ZULMA OJEDA
Secretaria de la Junta Municipal
BLANCA AVEIRO DE PEREIRA
Secretaria General

EQUIPO TÉCNICO DE ALTER VIDA

ING. JORGE ABBATE
Director del Programa
ARQ. ANNIE GRANADA
Coordinadora del Proyecto
ARQ. MERCEDES JUVINEL
Asistente de Planificación
ING. PEDRO ALVARENGA
Sistema de Información Geográfica
ARQ. OSCAR VÁZQUEZ
Planificación urbana



ALTER VIDA
Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
Itapúa e/ Primer Presidente y Río Monday
CC: 3132, Barrio Trinidad, Asunción, Paraguay
Tels. (595 21) 298 842/43 - 281 273
Fax (595 21) 298 845
info@altervida.org.py • gestamb@altervida.org.py
www.altervida.org.py



LIMPIO